



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 276/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el numero **04-043-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **25 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **29 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**
- **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. • CMAMERICAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0583/09/2026**, validado por **Brenda Regina Marcial Chávez**, en su carácter de **Enlace de Recursos Materiales de la Dirección General de Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación**, mismo que se exponen en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	• CMAMERICAS S.A. DE C.V. incumple con las siguientes características técnicas mínimas del Anexo Técnico de las Bases: Con relación al vehículo de la partida 1: - No menciona capacidad de arrastre requerida de al menos 1500 kg. - No menciona que tendrá sensores de reversa. - No menciona espejos exteriores con ajuste manual. Con relación al vehículo de la partida 2: - No especifica que sean 6 bolsas de aire por lo menos.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las Bases de la presente licitación, contrario al licitante **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1 de las bases, por lo que es declarado insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además, resulta evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Se realiza el desglose de la propuesta dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 276/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACION**" al proveedor denominado **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2'797,224.00 (dos millones setecientos noventa y siete mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VEHÍCULO TIPO PICK UP NUEVA MARCA NISSAN FRONTIER SE TM DOBLE CABINA MODELO 2026	3	VEHÍCULO
2	VEHÍCULO TIPO PICK UP NUEVA MARCA NISSAN FRONTIER PRO 4X 4X4 AT GASOLINA MODELO 2026	1	VEHÍCULO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

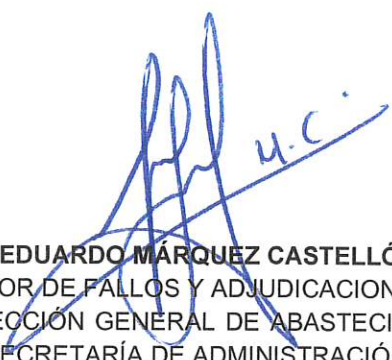
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 de junio de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO.



BRENDA REGINA MARCIAL CHÁVEZ.
ENLACE DE RECURSOS MATERIALES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES
REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	CMAMERICAS S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3. ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7. APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio 0583/09/2026 validado por Brenda Regina Marcial Chávez, en su carácter de Enlace de Recursos Materiales de la Dirección General de Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 276/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
1	Garantía de 60 mil kilómetros, o 3 años contra defectos de fabricación.	CUMPLE	CUMPLE
2	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2 • Modelo 2026. • Motor 2.5 L mínimo. • Combustible gasolina. • Potencia 160 hp o superior. • Torque mínimo 175 lb-pie. • Transmisión Manual de 6 velocidades. • Tracción: 2WD. • Suspensión trasera De muelles. • Capacidad de carga de al menos 1,050 kg. • Capacidad de arrastre de por lo menos 1,500 kg. • Sistemas de frenado: ABS. • Bolsas de aire: 6 mínimo. • Sensores de reversa, • Aire acondicionado: Manual. • 2 Tomacorriente 12V. • Rines de Acero de al menos 16 pulgadas. • Espejos exteriores con ajuste manual.	NO CUMPLE NO MENCIONA LA CAPACIDAD DE ARRASTRE. NO MENCIONA LOS SENSORES DE REVERSA. NO MENCIONA ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL.	CUMPLE
3	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 • Motor a gasolina 2.5 litros como mínimo. • Potencia y torque mínimos 160 hp y 170 lb-pie. • Transmisión Automática de 7 velocidades o superior. • Tracción 4WD. • Tanque de al menos 80 Litros. • Capacidad de carga de 900 kg o más. • Capacidad de arrastre de al menos 1,500 kg. • Rines de Aluminio de mínimo 17 pulgadas.	NO CUMPLE NO ESPECIFICA QUE SEAN 6 BOLSAS DE AIRE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	• Aire acondicionado automático. • Banca trasera plegable con 3 cabeceras. • Volante con ajuste de altura. • Vidrios eléctricos. • Cuatro ganchos de carga en la caja. • 6 bolsas de aire por lo menos. • Asistencias ABS y EBD como mínimo. • Monitoreo de presión de llantas.		
--	---	--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las Bases de la presente licitación, contrario del licitante **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2026
“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DE LAS
DELEGACIONES REGIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3	VEHÍCULO TIPO PICK UP NUEVA MARCA NISSAN FRONTIER SE TM DOBLE CABINA 4X2 MODELO 2026	VEHÍCULO	\$ 506,900.00	\$1'520,700.00
2	1	VEHÍCULO TIPO PICK UP NUEVA MARCA NISSAN FRONTIER PRO 4X 4X4 AT GASOLINA MODELO 2026	VEHÍCULO	\$ 890,700.00	\$890,700.00
SUBTOTAL					\$ 2'411,400.00
IVA					\$ 385,824.00
GRAN TOTAL					\$ 2'797,224.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.

FIN DEL ANEXO 3